



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PRPCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	YEISON LUIS RIZO VÁSQUEZ.
DEMANDADO	ANGELY BEATRIZ OLMEDO ARLANTE.
RADICADO	20001-31-10-003-2017-00295-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento ANGELY BEATRIZ OLMEDO ARLANTE (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a ANDRÉS MAURICIO UHÍA HINOJOSA, con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente Comuníquesele la designación

El curador desempeñara el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 48-7 C. G. del P., sin embargo, esto no impide que se reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) a su favor y a cargo de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef929dbd54a53f4c2a2ae7a27b477b27bd81bc068d3fdd5783edf912a758da**

Documento generado en 13/06/2023 05:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>